TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA. - UOC. Nº 25 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LIQMIN S.A.C.I.A, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A IMPUTARSE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

Asunción, 9 de Marzo de 2012.

V I S T A : *La Nota de fecha 8 de marzo de 2012 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y Vía de la Excepción, por la cual informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sobre el resultado del estudio y evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de Contratación Directa N° 2/2012 para la Contratación de Servicios de Ceremonial para la Provisión de Agua Mineral para la Justicia Electoral, y;----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y de conformidad al Decreto Nº 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 por la cual se modifican algunos Artículos de la Ley Nº 2051/03.----------*

Que, *dentro de la vigencia de la Ley Nº 4581 de fecha 30 de Diciembre de 2011, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012.----------*

Que, *en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por la cual se establece la obligatoriedad de los organismos, entidades y/o Municipalidades de elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de poder ejecutar su presupuesto.----------*

Que, *para el efecto conforme a la Nota JE/UOC – I Nº 1 de fecha 30 de Enero del 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) elevó a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) elaborado para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Obras conforme a lo establecido en el Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------*

Que, *en fecha 6 de febrero de 2012, por Resolución Administrativa/Presidencia – UOC Nº 5/2012, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2012, en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

PODER JUDICIAL ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lamboni

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa /Presidencia - U.O.C. Nº 25/2012

Que, *de acuerdo a las necesidades Institucionales se tiene previsto realizar gastos que se encuentran dentro del rubro 280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL, para la ejecución de los programas de la Institución correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012.----------*

Que, *la Dirección de Relaciones Internacionales y Protocolo ha formulado la solicitud a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Contratación de Servicios de Ceremonial para la Provisión de Agua Mineral, a fin de brindar la mejor atención a las constantes visitas de delegaciones oficiales nacionales e internacionales que reciben las autoridades del Tribunal Superior de Justicia Electoral, así como la cobertura adecuada para las distintas dependencias de la Institución.---------*

Que, *en fecha 22 de febrero de 2012, según nota JE/UOC - DNCP Nº 15/2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones de la Invitación y la programación de la convocatoria mediante Contratación Directa , según expediente Nº 304493, dando cumplimiento al Art. Nº 19 del Decreto Nº 21909/03, y la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la DNCP, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación o envió de la invitación de la convocatoria para presentar ofertas. --------*

Que*, en fecha 29 de febrero de 2012, se ha realizado la Invitación a (5) cinco potenciales Oferentes, y permaneciendo a disposición de todos los interesados a participar de este llamado, desde la fecha de invitación hasta la fecha fijada para la apertura de sobres, tanto en la oficina de la U.O.C., como en el portal de internet de "Contrataciones Públicas".----------*

Que*, en fecha 29 de febrero de 2012, se había fijado el día tope para realizar consultas, y no habiendo ninguna consulta por parte del oferente ni otros interesados no se emitió addenda alguna.----------*

Que*, en fecha 06 de Marzo de 2012, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron tres (3) Empresas ajustadas a la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y en concordancia al Decreto Nº 21909/03, labrada el acta correspondiente y entregada al oferente, una vez firmada por los presentes en dicho acto.----------*

Que*, en fecha 06 de Marzo de 2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió al Comité de Evaluación toda la documentación de la Contratación Directa Nº 2/2012 de referencia.----------*

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 25 /2012

***Que**, en fecha 06 de Marzo de 2012, el Comité de Evaluación sometió al estudio, análisis y evaluación las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa.----------*

***Que**, en fecha 6 de marzo de 2012, el Comité de Evaluación sugirió a la Unidad Operativa de Contratación elaborar un Dictamen a ser aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, a los efectos de proseguir con la evaluación de la oferta. -----*

***Que**, en fecha 7 de marzo de 2012, la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, a sugerencia del Comité de Evaluación ha elaborado el Dictamen correspondiente a la excepción establecida en el Inc. "c" del Art. N° 34 de la Ley N° 2051/03 de " Contrataciones Públicas".----------*

***Que**, para el efecto la Unidad Operativa de Contratación remitió el mencionado Dictamen a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, quien dio su estudio conformidad para la realización de procedimiento de referencia.-----*

***Que,** en fecha 8 de marzo de 2012, la Unidad Operativa de Contratación recibió el Dictamen aprobado por la máxima Autoridad de la Institución y remitió el mismo al Comité de Evaluación para su estudio y análisis para su posterior adjudicación.----------*

***Que,** en fecha 8 de marzo de 2012, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el informe de la evaluación correspondiente y recomienda la adjudicación.----------*

***Que**, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------*

***Que**, de acuerdo a la Ley Nº 4581 de fecha 30 de Diciembre de 2011 por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, entre las cuales se hallan contempladas asignaciones presupuestarias para la Justicia Electoral, dentro del Rubro Presupuestario 280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL, dentro presupuesto del Tipo 2 Programa 2 – Programas de Servicios Electorales.---------*

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL;** ----------*

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 95 /2012

R E S U E L V E:

1. ***APROBAR*** *el informe del Comité de Evaluación, realizado sobre la ofertas presentadas dentro del procedimiento de Contratación Directa Nº 2/2012 para la Contratación de Servicios de Ceremonial para la Provisión de Agua Mineral para la Justicia Electoral.----------*

2. ***ADJUDICAR*** *dentro del procedimiento Contratación Directa Nº 2/2012 convocada para la Contratación de Servicios de Ceremonial para la Provisión de Agua Mineral para la Justicia Electoral, a ser imputado dentro del ejercicio fiscal 2012, a la siguiente empresa:----------*

   ❖ ***LIQMIN S.A.C.I.A,*** *por el monto de G. 112.000.000.- (Guaraníes Ciento Doce Millones), incluidos todos los impuestos.----------*

   Se Adjunta el ANEXO "A" correspondiente al detalle de los Ítems Adjudicados, el cual forma parte de la presente Resolución.----------

3. ***ENCOMENDAR*** *a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar el Contrato de adjudicación correspondiente.----------*

4. ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------*

5. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.----------*

6. ***CUMPLIDO****, archivar.----------*

Ante mí:

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

UM/oc

PODER JUDICIAL · TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · PRESIDENCIA

ANEXO "A"

CONTRATACION DIRECTA Nº 2/2012 CONTRATACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL										
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION									LIQMIN S.A.C.I.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. CON I.V.A.	PRECIO TOTAL C/ I.V.A.
1	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDON DE 20 LITROS	BIDON DE 20 LITROS	UNIDAD	7.500	15.000	VILLA ELISA	NACIONAL	6.900	103.500.000
2	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 2 LITROS	ENVASES DE 2 LITROS	UNIDAD	1.250	2.500	VILLA ELISA	NACIONAL	1.650	4.125.000
3	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 500 cc.	ENVASES DE 500 CC	UNIDAD	2.500	5.000	VILLA ELISA	NACIONAL	875	4.375.000
									-	112.000.000

PODER JUDICIAL ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Zambonini